

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA								CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								VERSIÓN: 5	
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								PÁGINA : 1 DE 3	
								FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		24/11/2022				MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No. 072-2022 S.NTE		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:				COMPOMEDICA S.A.S.						
RÉGIMEN DE VENTAS:				Común	(X)		Simplificado	()	NIT:	901.074.786-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL				ANDRES VALENCIA MARTINEZ						
DIRECCIÓN:				Calle 5 SUR 32 283 INT. 605						
CORREO ELECTRÓNICO:				buzonjirasesorias@gmail.com						
NUMERO TELEFÓNICO:				3155019647						
OBJETO DEL CONTRATO										
SUMINISTRO DE ELECTRODOS PARA DESFIBRILADOR SAMARITAN PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.										
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO										
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS					CDP Nro.	2037		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA										
ITEM	CODIGO SERVITE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1		Electrodos adulto que incluyan batería	Para Desfibrilador DEA marca SAMARITAN modelo PAD 360	-	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500	\$ 654.500
2		Electrodos pediátricos que incluyan batería	Para Desfibrilador DEA marca SAMARITAN modelo PAD 360P	-	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 660.000	\$ 125.400	\$ 785.400	\$ 785.400
VALOR DEL CONTRATO		\$ 12.123.482			¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI	NO		
							X			
FORMA DE PAGO		DENTRO DE (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.				PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:				CARGO:				
		ROYER ALBERTO SUTANEME				LIDER INGENIERIA BIOMECA				
		CORREO ELECTRÓNICO:				TELÉFONO:				
						313 4915152				
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD										
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.								
		B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.								
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.								
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE										
GENERALES: - Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de selección. - Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del Supervisor del mismo. - Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato. - Aprobar las Garantías que en debida forma constituya El CONTRATISTA. - Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. - Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes. - Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el Estudio Previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar. - Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058 del Código de Comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del Código de Comercio.										

9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera EL CONTRATISTA para el adecuado desarrollo del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Realizar la entrega de los elementos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el supervisor del contrato.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta. en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Norte E.S.E., la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e.
11. Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato, lo cual es obligatorio a efectos que pueda certificarse pago alguno por la Subred Norte ESE.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto CONTRACTUAL.

ESPECIFICAS

1. Realizar la entrega de los elementos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el supervisor del contrato.
2. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los elementos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridos en la descripción técnica del bien o servicio a contratar
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentren defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la notificación de la novedad y sin costo adicional para la entidad.
4. Asumir durante el periodo contractual y tiempo de garantía el reemplazo, sin costo alguno para la E.S.E. de los elementos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica.
5. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
6. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los elementos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.
7. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por el requerimiento del supervisor del contrato.
8. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
9. Entregar los elementos solicitados por el supervisor del contrato en el almacén de la subred norte que corresponda, máximo 48 horas después de la aprobación de la solicitud de suministro.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	DAVID MARCIALES PARRA	
FIRMA	Nombre y Firma Referente Bienes y Servicios	ANDRES MAURICIO ORTEGA BETANCOURT	
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	DR. CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	
FIRMA	Nombre y Firma SUBGERENTE CORPORATIVO	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	